

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:618/2017

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE LISTADO DE SELECCION DEL CONCURSO N°1 EMERGENCIA, DEL SIRSD-S, TEMPORADA 2017

Concepción, 11/08/2017

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del SAG; la ley N° 20.412 del SIRSD-S; el D.S. N°51 de 2011 del Ministerio de Agricultura, reglamentario de dicho cuerpo legal; la Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2017; Tabla de Costos según D.S. N° 4 de 2017; la Resoluciones Exentas N° 163, 242, 357, de 2017 que convocan y aprueban las Bases respectivas; las Resoluciones Exentas N°358 y 507, de 2017, todas de esta procedencia; las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio; y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, mediante Resolución Exenta N° 508 de 2017, se aprobó el listado de Preselección de Concurso N°1 Emergencia del SIRSD-S, temporada 2017, posibilitando el proceso de solicitudes de reconsideración que fue resuelto el 13 de Julio de 2017, dando como resultado el total de postulaciones en condiciones de ser admitidas por cumplir con los requisitos reglamentarios y ser sometidas al cálculo de bonificaciones, puntaje y a la selección de postulantes por la Base de Datos.
- 2. Que, como resultado de lo anterior y del monto presupuestario asignado a este concurso, es posible generar el listado de publicación que incluyen 17 folios a ser Seleccionados.

RESUELVO:

- 1. Apruébese el documento PDF "Listado de Selección", de 17 Folios del Concurso N°1 Emergencia de 2017, adjunto a esta Resolución, y que será parte integrante de ella y procédase a publicar en Diario El Sur el hecho de que, a partir del 14 de Agosto, estará disponible para los interesados en las Oficinas de SAG de la Región y en la Página WEB.
- Quienes han sido seleccionados y deseen renunciar al beneficio, podrán hacerlo por escrito frente a esta Dirección Regional dentro del plazo de treinta días corridos a partir de esta fecha.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



ROBERTO CARLOS FERRADA FERRADA DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DEL BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

	Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
	Selección concurso 1	Digital			

EAA/PMM/JJC/JJC

Distribución:

- Jaime Mizon Seguel Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen Or.VIII
- Juan Arancibia Pérez Jefe Oficina (S) Oficina Sectorial Arauco Or.VIII
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Karina Soledad Solis Sourit Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán Or.VIII
- Juan Andrés Bustamante Vásquez Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Hector Troncoso Romero Funcionario Oficina Sectorial Bulnes Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen Or VIII
- Solange Lopez Landaeta Funcionario Oficina Sectorial Arauco Or.VIII
- Roberto Carlos Oyarzo Orellana Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme Jefa de Oficina Oficina Sectorial Chillán Or.VIII
- José Roberto Rojas Cornejo Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas -Or.OC

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2º Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C28E24F3B7EF59E85118ACFCDF5D0D1FD2E8696A